



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

## DECRETO DE ALCALDIA N° 1.099 / 2014.-

**ZAPALLAR, 24 de Febrero de 2014.**

### **VISTOS:**

**LOS ANTECEDENTES:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre del 2012 que me nombra Alcalde de la Comuna;

### **CONSIDERANDO:**

- Memorándum N° 179/2014, de fecha 24 de Febrero de 2014, emitido por el Encargado de Adquisiciones y Licitaciones.
- Acta de Desestimación Propuesta Pública N° 02/2014 denominada "Obtención de Informe Sanitario, para los Establecimientos Educacionales de la Comuna de Zapallar, Año 2014", de fecha 18 de Febrero de 2014.

### **DECRETO:**

**DESESTIMASE Propuesta Pública N° 02/2014 denominada "Obtención de Informe Sanitario, para los Establecimientos Educacionales de la Comuna de Zapallar, Año 2014", según lo siguiente:**

- Los proponentes: Karla Elizabeth Aspe Coloma y Construcción Jimmy Alex Cisternas Quiroga, no cumplen con los requerimientos establecidos en las bases administrativas y técnicas de la licitación. Dichos proponentes no presentan la totalidad de los antecedentes técnicos solicitados, quedando descalificados del proceso licitatorio, según punto 12.1.2.1 "Cumplimiento Especificaciones Técnicas", esto es "El Oferente que incorpore en su oferta los requerimientos solicitados en las bases técnicas obtendrá un puntaje de 20 puntos, y los proponentes que no incluyan la totalidad de lo solicitado, obtendrán 0 puntos y serán descalificados del proceso licitatorio.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,**

**G. ANTONIO MOLINA DAINE**  
Secretario Municipal

**NICOLAS COX URREJOLA**  
Alcalde

C: SECPLA 2014 / Desestimación / D.A. 1099.2014.

#### DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- SECPLA.
- 3.- CONTROL.
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 5.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / SEC / pfc.